CUMPLE REQUERIMIENTO. PONE EN CONOCIMIENTO. SOLICITA.

Señor Juez:

Paolo VERONESI, por derecho propio, con el patrocinio letrado de la Dra. **Laura FILIPPI**, manteniendo el domicilio procesal constituido en Av. Callao 626, Piso 3, Depto. 6, de CABA y el domicilio electrónico en 27-18448456-6, en los autos caratulados **"VERONESI, JOSÉ MARÍA c/ VERONESI S.A. s/ORDINARIO" (Expte. 03/2017)**, a V.S. digo:

I. Con fecha 28/08/2026 mi letrada ha recibido la cédula de notificación N°26000111360650mediante la cual se notificó la providencia del 24/08/2026 en la que V.S. dispuso: *"...Requiérase a la parte demandada VERONESI S.A. que denuncie en autos los datos de contacto y el lugar, días y horas en que el perito contador podrá tener a su disposición los libros y la documentación contable correspondiente. Notifíquese. Ínterin, suspéndase el plazo para presentar la pericia".*

II. En virtud de ello, por el presente vengo a formular las siguientes aclaraciones en estas actuaciones, conforme ya ha sido denunciado en expedientes conexos.

III. Si bien oportunamente me presenté en mi carácter de Liquidador de Veronesi S.A. En Liquidación a efectos de ejercer su representación, mediante la documentación presentada en los autos "Incidente N° 1 - ACTOR: VERONESI, MARCO Y OTROS DEMANDADO: VERONESI S.A. (EN LIQUIDACION) s/INCIDENTE ART 250", Expte. N° 24085/2025/1por el Sr. Marco Veronesi el

12/05/2026 (y que se agregó el día 18/05/2026), tomé conocimiento de la inscripción ante la Inspección General de Justicia de mi remoción como Liquidador de Veronesi S.A. En Liquidación y de la inscripción del citado Sr. Marco Veronesi como tal; inscripción que habría sido realizada con fecha 06/05/2026, bajo el N° 7761 del Libro 126, Tomo -, de Sociedades por Acciones. Ello conforme la documentación que adjunto a la presente.

IV.En atención a ello y en el marco de la denuncia penal iniciada en mi contra por el mismo Sr. Marco Veronesi por retención indebida de los libros sociales de la Sociedad (la cual tramita bajo el N° 9266/2026 ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 20) y según las instrucciones impartidas en dicha causa, con fecha 18/06/2026 comparecí personalmente ante el Juzgado Penal correspondiente, a fin de estar a derecho y de hacer inmediata entrega de los libros Sociales de Veronesi S.A. En Liquidación que se encontraban en mi poder como así también de las constancias de ARCA del sistema de cuentas de la Sociedad, tal como surge de la documentación que también acompaño al presente.

V.En consecuencia, lo cierto es que quien reviste actualmente el cargo de Liquidador de Veronesi S.A. En Liquidación es el Sr. Marco Veronesi, siendo éste, además, quien tiene los libros sociales y contables de la sociedad al haberle sido entregados por el Juzgado Penal reseñado.

VI. Por lo tanto, solicito a V.S. tener presente lo aquí expuesto, correspondiendo que la intimación dispuesta en la providencia de fecha 24/08/2026 sea cursada al Sr. Marco Veronesi, en su carácter de actual Liquidador de Veronesi S.A. En Liquidación.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Paolo Jose Vismara
29.466.156

Signature Not Verified
Digitally signed by LAURA LYDIA FILIPPI
Date: 2026.09.03 10:38:02 ART